



FACULTAD DEL DEPORTE

En la Universidad Pablo de Olavide, a las 11:30 horas del día 15 de diciembre de 2010, bajo la presidencia de D. Juan José González Badillo como Decano de la Facultad del Deporte, se reúne la Comisión Académica de la Facultad del Deporte con el siguiente orden del día:

1. Directrices Académicas para la movilidad Erasmus 2011/2012.

Asistentes:

D. Juan José González Badillo (Presidente de la Comisión)
D. Antonio Fernández Martínez (Vicedecano de Ordenación Académica)
Dña. Raquel Pérez Ordás
D. José Miguel Fernández Jurado.

1. Directrices Académicas para la movilidad Erasmus 2011/2012.

1. El estudiante cuya estancia tenga una duración de un semestre, deberá cursar mínimo 20 créditos y como máximo 30 créditos. Si la estancia fuese para los dos semestres deberá cursar mínimo 45 créditos y máximo 60. En el caso de que no sea posible confeccionar un contrato de estudios con estos mínimos la coordinación académica estudiará la posibilidad de reducir la estancia a un semestre.
2. El estudiante no podrá incluir en su contrato de estudios ninguna asignatura suspensa, salvo casos excepcionales justificados que serán estudiados por la coordinación académica.
3. Los estudiantes que durante este curso 2010/2011 estén matriculados en 1º de Grado, podrán optar a Movilidad Erasmus, sólo en determinadas Universidades en las que tendrán preferencia sobre los demás estudiantes, en estos casos se valorará la nota de acceso a la universidad.
4. Al resto de plazas podrán optar tanto los estudiantes de la Licenciatura (4º y 5º) y 3º de Grado (siempre que cumplan todos los requisitos de normativas superiores)
5. Universidades con código: 252-324-332.
 - Sólo se ofertarán estancias de un semestre, no prorrogables salvo casos excepcionales debidamente justificados.
 - No se podrán incluir asignaturas Troncales y/u Obligatorias en los contratos de estudios, salvo casos excepcionales debidamente justificados que serán estudiados por la coordinación académica.

6. En la Universidad Hogeschool van Amsterdam-University of Applied Sciences, los estudiantes sólo podrán cursar uno de los dos *Minor* de 30 créditos que ofertan (1) Minor Sport and Community Development (2) Minor Health and Active Lifestyle. En esta plaza debería ir indicado la denominación de los *Minors*. Por la especificidad de éstos, será necesario tener superadas todas las asignaturas troncales de 3º y 4º de la Licenciatura (obviamente no podrán optar los estudiantes de Grado). Debido a su excepcionalidad, inicialmente serían computados como créditos de libre configuración, aunque la coordinación académica estudiaría en cada caso concreto la posibilidad de convalidación por alguna/s asignaturas del Plan de Estudios.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión las 12:15 horas.

Vº Bº Presidente de la Comisión

Vicedecano de Ordenación Académica

  

Fdo. Juan José González Badillo

Fdo. Antonio Fernández Martínez